

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCACIÓN AL SERVIDICIO</small>	PROCEDIMIENTO		
	ASIGNACIÓN SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO		
Código: PRO005GBU	Fecha de Aprobación: 13-08-2019	Versión: 04	Página 1 de 5

OBJETIVO

Establecer la ruta por la que los estudiantes de pregrado, cuya situación socioeconómica amerite este beneficio, pueden acceder a la asignación y uso del servicio de almuerzo subsidiado.

NORMATIVIDAD

Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, “Por la cual se fija la estructura interna de la Universidad Pedagógica Nacional”

[Acuerdo 034 del 23 de Noviembre de 2017](#) del Consejo Superior Universitario, “Por la cual se reglamenta el servicio subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional”

[Resolución Rectoral 171 del 01 de Febrero de 2018](#) “Por la cual se establece las variables para la asignación del servicio de almuerzo subsidiado, su ponderación y formas de acreditarlas

RESPONSABLE

Subdirección de Bienestar Universitario
 Subdirección de Sistemas de Información

APLICACIONES

InstitucionalRestaurante
 RestaurantePago
 RestauranteIngreso

DEFINICIONES

Almuerzo subsidiado: es un servicio alimentario de bajo costo que se concede a los estudiantes matriculados en pregrado y cuya situación socioeconómica lo amerite.

Variables para la asignación del servicio de almuerzo subsidiado: para la asignación de este servicio se pondera y acreditan las siguientes variables: semestres de permanencia, carga académica registrada, promedio académico, estrato socioeconómico, residir fuera de Bogotá, valor de matrícula, pertenecer a una población de admisiones inclusivas, estudiantes sordos, ciegos, con restricción motora u otra forma que se encuentren matriculados.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional</small>	PROCEDIMIENTO		
	ASIGNACIÓN SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO		
Código: PRO005GBU	Fecha de Aprobación: 13-08-2019	Versión: 04	Página 2 de 5

Solicitud de Aclaración: Escrito motivado cuya única finalidad es aclarar los motivos por los que el estudiante no fue seleccionado, en ningún momento garantiza la asignación del servicio de almuerzo subsidiado.

Recomendaciones para los estudiantes

Cada estudiante se encuentra en la corresponsabilidad con el servicio de restaurante de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 034 de 2017 que reglamenta este beneficio, conociendo la importancia del mismo para facilitar su proceso formativo.

Es necesario tener siempre en cuenta:

- ✓ Carnet como único documento válido para acceder al servicio.
- ✓ Un solo almuerzo por persona y por día.
- ✓ Saluda a las personas que te sirven.
- ✓ Hacer uso responsable del servicio.
- ✓ Pide solo lo que vayas a comer.
- ✓ Tiempo prudencial de permanencia en el restaurante. Recuerda que otro está esperando tu silla.
- ✓ Lleva la bandeja y utensilios al punto de recolección.

Causales para perder el derecho al servicio de Restaurante

- ✓ Permitir el uso del servicio a terceros o la suplantación.
- ✓ No utilizar al menos el 60% de los servicios asignados durante el semestre.
- ✓ Irrespetar de palabra o de hecho a los funcionarios de la Universidad que prestan el servicio.
- ✓ Irrespetar el orden de la fila o incurrir en otras formas de agresión de palabra o hecho en el momento de acceder al servicio.

DESCRIPCIÓN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad

PROCEDIMIENTO

ASIGNACIÓN SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO

Código: PRO005GBU

Fecha de Aprobación: 13-08-2019

Versión: 04

Página 3 de 5

ASIGNACIÓN DEL SERVICIO ALMUERZO SUBSIDIADO				
	Tarea	Registro	Tiempo Estandar	Observaciones
Subdirección de Bienestar Universitario	<p>Inicio</p> <p>1. Realizar la convocatoria semestral.</p>	Convocatoria	2 días	<p>Las acciones están sujetas a la normalidad académica.</p> <p>La convocatoria debe especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cronograma de actividades - El valor del almuerzo subsidiado - El número de beneficiarios para el respectivo semestre - Los requisitos para acceder al beneficio - Link de inscripción en el aplicativo InstitucionalRestaurante
	<p>2. Publicar la convocatoria en la página web institucional- sección Bienestar Universitario http://bienestar.pedagogica.edu.co/restaurante/</p>	Página WEB Bienestar	1 día	
Estudiante	<p>3. Diligenciar la inscripción en el aplicativo: InstitucionalRestaurante</p>	InstitucionalRestaurante	Según las fechas establecidas por la convocatoria y el cronograma.	La inscripción no implica necesariamente la asignación del servicio de almuerzo subsidiado
Subdirección de Bienestar Universitario	<p>4. Realizar una lista ordenada de los inscritos con puntajes obtenidos acorde a las variables de la Resolución 171 de 2018.</p>	Lista de aprobados	1 día	
	<p>5. Publicar en la página institucional de Bienestar Universitario, la lista de estudiantes aprobados.</p>	Página WEB Bienestar		
Subdirección de Sistemas	<p>6. Cargar en el aplicativo el listado de estudiantes beneficiados con el servicio de almuerzo subsidiado para el semestre.</p>	Lista de aprobados	1 día	
Estudiante	<p>¿Aparece en la lista de beneficiados?</p> <p>NO</p>			<p>Los estudiantes inscritos que no han sido seleccionados conformaran una lista de espera y se le otorgará el servicio cuando un estudiante no acepte o pierda el servicio. Con vigencia de un mes a partir de la fecha de inicio del servicio.</p> <p>La solicitud de aclaración se puede presentar durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de la lista de beneficiados y la SBU responderá dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha límite para presentación de solicitudes</p>
	<p>SI</p> <p>7. Realizar solicitud de aclaración por oficio o correo electrónico a la Subdirección de Bienestar</p>	Oficio o Correo electrónico	3 Días	
	<p>8. Asistir a la reunión informativa para estudiantes aprobados.</p> <p>A</p>	Lista de Asistencia	1 día	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación al servicio de la sociedad

PROCEDIMIENTO

ASIGNACIÓN SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO

Código: PRO005GBU

Fecha de Aprobación: 13-08-2019

Versión: 04

Página 4 de 5

ASIGNACIÓN DEL SERVICIO ALMUERZO SUBSIDIADO

	Tarea	Registro	Estándar de Tiempo	Observaciones
Estudiante	<p>A</p> <p>9. Generar recibo de pago a través de la plataforma de servicios complementarios http://complementarios.pedagogica.edu.co/recibosSIAFI/</p> <p>10. Pagar el recibo de servicios de almuerzo subsidiado</p> <p>11. Reclamar con el carné el almuerzo en los puntos asignados en los restaurantes y cafeterías de la Universidad</p>	<p>Recibo de pago</p>		<p>El valor del almuerzo subsidiado equivaldrá al 5% del SMDLV</p> <p>El carné es el único documento válido para reclamar el almuerzo, en caso de pérdida el estudiante debe poner denuncia ante la Policía Nacional y con este se entregará el almuerzo durante ocho días hábiles</p>
Restaurante	<p>12. Entregar de almuerzo subsidiado.</p>		2 Horas	Se entrega un almuerzo por día, la Universidad no asume ninguna responsabilidad por los servicios de almuerzo comprado y no utilizado
Subdirección Bienestar Universitario	<p>13. Responder solicitudes de aclaración</p> <p>14. Realizar seguimiento al servicio y en caso de ser necesario aplicar causales de pérdida de servicio establecidas en el Acuerdo 034 de 2017</p> <p>FIN</p>	<p>Oficio o Correo electrónico</p> <p>Reporte mensual</p>	<p>3 Días</p> <p>1 Día</p>	<p>La solicitud de aclaración no garantiza la asignación del servicio de almuerzo subsidiado</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO</small>	PROCEDIMIENTO		
	ASIGNACIÓN SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO		
Código: PRO005GBU	Fecha de Aprobación: 13-08-2019	Versión: 04	Página 5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
07-05-2007	03	<p>Se especifica en el objetivo a quienes se evalúa la condición socio económica de los servidores públicos.</p> <p>La Normatividad que ahora rige para el procedimiento es la Resolución No. 0979 de 09 de Agosto de 2005.</p> <p>Se aclara en la Distribución la participación activa de la División de Gestión de Sistemas de Información.</p> <p>Inicia el procedimiento con la definición de cupos a ofertar y la publicación de la convocatoria en la página Web por parte de la División de Bienestar.</p> <p>Se elimina el formato de matrícula y se crea el formato de solicitud de restaurante FOR009GBU</p> <p>Se modifica a la División de Gestión de Sistemas de Información, la responsabilidad de recibir la información sobre el cierre de la convocatoria y formato vía intranet, procesa la información y remite a la División de Bienestar. Paso (7 y 8)</p> <p>Se adiciona la actividad en responsabilidad de los no beneficiarios del servicio de restaurante, presentando oficio y formato para estudio de caso especial, y ser estudiada por la DBU.</p> <p>Se adiciona la actividad de enviar el listado de los beneficiarios para la compra de los servicios; tanto para la División de Sistemas para habilitar el pago y descargar los servicios y registra el número de servicios adquiridos con base de la información que pasa Tesorería; como para la División Financiera quien recibe el pago y le informa a Sistemas de dicho pago.</p>
13-08-2019	04	<p>Se actualiza el procedimiento bajo la estructura de la documentación del Sistema de Gestión Integral, se adapta de Diagrama de Flujo a la secuencia de actividades del procedimiento.</p> <p>Se actualiza la normatividad vigente de la asignación y uso del servicio del almuerzo subsidiado, se ajusta actividades previstas en el Acuerdo 034 de 2017 y Resolución 171 de 2018</p> <p>Se elimina el uso de formatos, todos los procesos se llevan a cabo a través de servicios digitales (Inscripción web, notificación electrónica y control aplicativo)</p>

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Grupo de Trabajo Subdirección Bienestar Universitario.	Crisanto Gómez Ráquira Subdirector de Bienestar Universitario	Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector